



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
09/08/2024



EXP.: 954032W- SE2024/57

ABIERTO

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 9 de julio de 2024 se ha iniciado el expediente para la contratación de **CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOCAL SOCIAL Y SU ENTORNO EN BARRIO DE LA CONCEPCIÓN** con un presupuesto de licitación de **19.118,00 euros (IVA incluido)** y un plazo de ejecución de **tres meses**.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo al proyecto 2023.0000017/1- 2023.LIFE22 BAUHAUSING EUROPE, la partida presupuestaria 2024-03006-1723-2270602 y 2024-03006-1723-2270602, documentos de consignación RC2023.2.0023356.000 y RC+2023.2.0023356.001.

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO

- I.- Aprobar el gasto que se producirá como consecuencia de esta contratación.
- II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares (H2AA D4PD 9AZH WEP2 3VVA) y pliego de prescripciones técnicas (H2AA DWJZ C23C ZRMY WMEZ), que van a regir el contrato, quedando los mismos incorporados al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 122 de la LCSP.
- III.- Abrir el procedimiento de adjudicación de este contrato durante el plazo establecido en el perfil del contratante, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la LCSP.
- IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
09/08/2024



Co-funded by
the European Union



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D9AT KZ47 LPWD FJAK

Resolución Nº 18080 de 09/08/2024 "SE2024.57-DECRETO APROBACIÓN GASTO Y PLIEGOS" - SEGRA 474020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1